

**Notificación previa de una operación de concentración****(asunto COMP/M.1841 — Celestica/IBM)**

(2000/C 33/05)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 26 de enero de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 <sup>(2)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Celestica Inc. (Celestica), de Estados Unidos, controlada por Onex Corporation, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de partes de la empresa International Business Machine Corporation (IBM), de Estados Unidos, mediante la adquisición de acciones y de activos.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- Celestica: fabricación de productos y servicios electrónicos, tales como tarjetas electrónicas y servidores informáticos, particularmente para los principales fabricantes de productos electrónicos.
- IBM: servicios y equipamientos informáticos, soporte lógico (software) para ordenadores y servicios relacionados.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 ó 296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.1841 — Celestica/IBM, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Dirección B — Grupo Operativo de Operaciones de Concentración  
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150  
B-1040 Bruxelles/Brussel.

---

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.